

DISPOSICION SE-CFJ Nº 010/15

Buenos Aires, 19 de febrero de 2015

VISTO:

La Ley Nº 31, artículo 45, la Res. CACFJ Nº 21/13, el vigésimo aniversario de la creación de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el vigésimo aniversario del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi" de la provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ Nº 21/13 establece la entrega de una distinción alusiva para los ganadores del Premio Formación Judicial de 2014.

Que en el año 2014 se cumplieron veinte años de la creación de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este año se cumplen los veinte años de la creación del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi" de la provincia de Entre Ríos.

Que por tal motivo se solicitó a la empresa Floremic, con la que se trabaja habitualmente, la confección de cuatro (4) medallas y dos (2) platos recordatorios.

Que existen fondos suficientes en la subpartida presupuestaria del Centro de Formación Judicial.

Que la Ley Nº 31 citada establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago pertinente.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de dos mil trescientos veinte pesos (\$ 2.320,00), en concepto de adquisición de cuatro (4) y dos (2) platos recordatorios a la empresa FLOREMIC.

DISPOSICION SE-CFJ N° 010/15

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 010/15

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial